

DECLARACION N° 056/1995.-

SANTA ROSA (MZA.) 26 de Junio de 1995.-

Dada la crisis financiera por la que atraviesa nuestro País, a la que no escapa nuestra Provincia y muy especialmente, a los habitantes de nuestro Departamento, es que consideramos que el Departamento Ejecutivo debe realizar las gestiones pertinentes, inclusive con algunos integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, para lograr suspender los cortes de agua domiciliarios, por falta de pago, hasta que pase esta etapa crítica que estamos atravesando, puesto que los más perjudicados son las familias de menos recursos y además con niños, a los que éste líquido es vital importancia para preservar un aceptable estado de salud.-

Atentos a lo arriba expuesto es que :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

D E C L A R A

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., conjuntamente con integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, realice las gestiones pertinentes, ante las autoridades de O.S.M. S.E. de la Provincia, para lograr SUSPENDER, aunque sea temporariamente los Cortes de agua por falta de pago, domiciliarios.-

ARTICULO 2°.- Que la gestión mencionado en el artículo 1° de la presente se realice a la mayor brevedad posible, para que la misma obtenga resultados positivos, debiendo el Departamento Ejecutivo, afectar los medios/necesarios para efectivizar la misma y comunicar a este Cuerpo, en caso que / fuere necesario para que le acompañen.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus // efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -

SUSANA M. B. ROSALES

H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza

SANTA ROSA, MZA, 07 DE JULIO DE 1995.-

DECRETO N° 245/1995:

Visto la Declaración N° 056/1995, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual este Departamento Ejecutivo conjuntamente con integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, realice las gestiones pertinentes, ante las autoridades de Obras Sanitarias Mendoza S.E. de la Provincia, para lograr SUSPENDER, aunque sea temporariamente los Cortes de agua por falta de pago, domiciliarios;

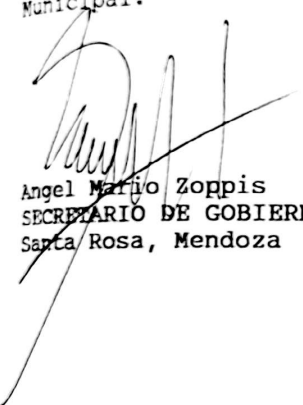
Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

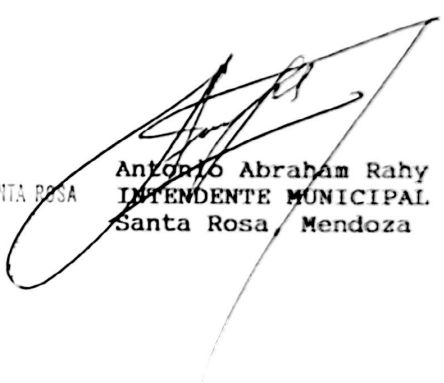
D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 056/1995, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza